

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de junio de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve de Junio de Dos Mil Veintidós

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001705804 por valor de \$191.599, a favor del presente asunto y de la demandante DIANA PATRICIA ULLOA CADENA, como representante legal del menor LUIS SANTIAGO BALLESTEROS ULLOA.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor ANDRES MAURICIO BALLESTEROS QUIÑONEZ, a 7 de julio de 2021, está por la suma de \$2.074.756, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 14 de septiembre del año pasado.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$2.074.756, se abonará la suma de \$191.599, correspondiente al título judicial descrito con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor ANDRES MAURICIO BALLESTEROS QUIÑONEZ, a 7 de julio de 2021, quedará por valor de \$1.883.157.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001705804 por valor de \$191.599, a la señora DIANA PATRICIA ULLOA CADENA, representante legal del menor LUIS SANTIAGO BALLESTEROS ULLOA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05ba7e12928b26063e9f976b67d5daad957209149f19b2b9040b7b49e4611462**

Documento generado en 09/06/2022 12:57:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>